

ACTA No. 003– 2025

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL JUEVES 16 DE ENERO DE 2025.

Presidida por el Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba; se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, este jueves dieciséis de enero del dos mil veinticinco, a las 16h15, con la presencia de: Abg. Carlos Aulla, Tlga. Maritza Díaz, Ing. Galo Falconí, Ing. Patricio Guaranga, Abg. Micaela Lema, Abg. Rafael Quitio, Tlgo. Celso Rodríguez, Ing. Nancy Santillán, Abg. Edison Tene, Tlgo. Wanderberg Villamarín.

Actúa el Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E).

Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; interviene: Saludos cordiales, buenas tardes, vecinos y vecinas de la ciudad de Riobamba, señoras, señores Concejales que nos acompañan, también a quienes están a través de las redes sociales y radio Ciudad 106.5.

En atención a la convocatoria número 005-2025 previo a dar por instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal, Señor Prosecretario encargado, proceda a constatar el quórum.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); expresa: Señor Alcalde, lo solicitado. Muy buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, a todas las personas que se encuentran presentes y a las que nos ven a través de las redes sociales.

Mediante convocatoria número 005, la misma se extendió para tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Conocimiento y Autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el GAD Parroquial Rural de Punín para el ejercicio concurrente de la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.

Ante lo solicitado, se toma la asistencia de los siguientes señores Concejales. Señor Concejal Carlos Aulla.

Abg. Carlos Aulla; saluda: Buenas tardes con todos. Presente.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Señora Vicealcaldesa Maritza Díaz.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; expresa: Buenas tardes con cada uno de ustedes. Presente.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); indica: Señor Concejal Galo Falconí.

Ing. Galo Falconí; dice: Muy buenas tardes con todos. Presente.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); nombra: Señor Concejal Alberto Ganán.

Abg. José Ganán Gualán; dice: Buenas tardes, señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Presente, señor Secretario.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); señala: Señor Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; manifiesta: Señor Secretario, muy buenas tardes, señor Alcalde, muy buenas tardes, señorita Vicealcaldesa, compañeros Concejales, público en general, muy buenas tardes. Presente.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Señorita Concejal Micaela Lema.

Abg. Micaela Lema; expresa: Buenas tardes, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, muy buenas tardes. Presente.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); indica: Señor Concejal Rafael Quitio.

Abg. Rafael Quitio; dice: Presente, señor Secretario.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); nombra: Señor Concejal Celso Rodríguez.

Tlgo. Celso Rodríguez; dice: Presente.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); señala: Señor Concejal David Real.

Ing. David Real; dice: Muy buenas tardes, señor Alcalde, buenas tardes, estimados compañeros Concejales. Presente.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); menciona: Señor Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; dice: Presente, señor Secretario.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); indica: Señor Concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; saluda: Buenas tardes, señor Alcalde, la Vicealcaldesa, compañeros Concejales, Funcionarios, señor Prosecretario, un gusto saludarle. Presente.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); señala: Señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Gracias, estimado Edison. Presente.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); comunica: A lo solicitado, se encuentran once Concejales, más usted doce miembros del Concejo Municipal, por lo cual existe el quórum para continuar con la sesión.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Dé lectura al orden del día, por favor.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); lee:

1.- Conocimiento y Autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el GAD Parroquial Rural de Punín para el ejercicio concurrente de la competencia exclusivas de planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.

Lo solicitado.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Muchas gracias, procedamos con el punto a tratarse. Señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; interviene: Muchas gracias, señor Alcalde, nada más para realizar una consulta con fecha, Riobamba, quince de enero del dos mil quince, mediante memorando GADMR-ALC-2025-0040-M, usted señor Alcalde, solicita mediante este documento antes mencionado, al señor abogado Edison Rosero Prosecretario, se incluya como un punto del orden del día y quisiera ver la similitud entre el pedido del día de ayer y la convocatoria a la sesión en donde usted solicita, respecto a la autorización del Concejo cantonal para la firma del Convenio entre el GAD Municipal del cantón Riobamba y el GAD Parroquial rural de Punín, con el punto textual, como dice aquí, el GAD Municipal del cantón Riobamba y el GAD parroquial rural de Punín para la construcción del estadio de la cabecera parroquial de Punín y el punto del orden del día indica otra cosa;

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

entonces, es importante que, por favor, se aclare, ya que el señor Prosecretario, cambia el texto de lo que usted solicita la convocatoria para que, por favor, se nos indique, cómo procede.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; solicita: Señor Secretario, de una aclaración al respecto.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); expone: Sí, señor Alcalde, efectivamente, el día de ayer, bueno, antes de ayer, el día quince se había solicitado una inclusión del punto en el orden del día, con la finalidad de solicitar al Concejo se autorice la suscripción de un Convenio entre el GAD Municipal del cantón Riobamba y el GAD Parroquial rural de Punín para la construcción del estadio en la cabecera parroquial de Punín, sí.

Como es de su conocimiento el día de ayer no se pudo instalar la sesión de Concejo y se volvió a convocar el día de hoy, si se verifica en la convocatoria para la sesión del día de hoy, el punto, bueno, el objeto del punto no ha variado, sigue siendo el mismo, es decir, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal del cantón Riobamba y el GAD Parroquial rural de Punín, es decir, los objetos y los anexos adjuntos a la convocatoria son los mismos que se han mantenido para autorizar, previo autorización del Concejo, continuar con la sesión y suscribir el documento.

Salida del salón de sesiones del Concejal Edison Tene, siendo las 16h25.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; informa: Gracias, Concejal Rafael Quitio tiene la palabra.

Abg. Rafael Quitio; dice: Gracias, Alcalde, yo creo que es importante, señor Alcalde, con su venia que se dé la lectura al artículo 84 de la Ordenanza 014 2023. Señor Alcalde, bien es cierto, el señor Secretario ha citado el punto a tratarse en este día, el objeto está muy amplio y lo que ha manifestado la señora Vicealcaldesa es la que solicita usted, textualmente para el Convenio, para la construcción del estadio de la cabecera parroquial de Punín, pero el señor Secretario pone en conocimiento para autorizar su suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Riobamba y la Parroquia rural de Punín, entonces....

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Sí, no entiendo en dónde está el problema.

Abg. Rafael Quitio; dice: Señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Sí, dígame.

Abg. Rafael Quitio; enuncia: Señor Alcalde, quisiera que se dé lectura al artículo 84 014 2023 la Ordenanza que nos regula este Concejo y que se nos presente, pues, la información detallada de este punto a tratarse, señor Alcalde, gracias.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Gracias, como puntos a tratar, una cosa es incluir un punto del orden del día, ese es un acto de una sesión que no se dio y esta es una sesión extraordinaria convocada con el texto que está convocada; son dos cosas por cuerdas separadas, que pueda tener los mismos documentos o no, puede tener los mismos documentos o no, es como que se convoque para tratar una Ordenanza que hable de parqueaderos públicos y luego puede haber; porque no se dio la sesión, una convocatoria con, para una Ordenanza de estacionamientos públicos, simplemente son dos actos separados que aunque pudieran tratar eventualmente sobre un mismo punto, no tienen una contradicción o una falta de ningún tipo.

Dé lectura al artículo solicitado por el Concejal Quitio, señor Prosecretario.

Reingresa al salón de sesiones el Concejal Edison Tene, siendo las 16h27.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); lee: A lo solicitado, señor Alcalde, en la Ordenanza 014 - 2023 que regula el actuar del Concejo Municipal del cantón Riobamba, refiérase:

“Artículo 84.- De la Convocatoria.- Las sesiones ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el ejecutivo municipal con al menos cuarenta y ocho horas y veinticuatro horas de anticipación, respectivamente. En la convocatoria constará el orden del día y se agregarán los informes o dictámenes de las comisiones, informes técnicos y jurídicos, el acta de la sesión y todos los documentos de soporte de las decisiones municipales, a fin de ilustrar a sus integrantes sobre los asuntos a resolver.

Para que tengan validez los actos decisorios del Concejo, serán convocados todos sus integrantes, caso contrario sus decisiones carecerán de validez jurídica y éstas deberán instalarse, máximo diez minutos después de la hora fijada en la convocatoria.

Si realizadas dos convocatorias consecutivas las sesiones ordinarias, éstas no se efectúen por falta de quórum, la Alcaldesa o Alcalde convocará por escrito por tercera vez a los miembros del Concejo, cuya recepción deberá ser suscrita por el Concejal o Concejala o por un testigo si éste se negare o no pudiera firmar”.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Gracias, al haberse incluido todos los documentos listados iniciamos el debate sobre el conocimiento de autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el GAD Parroquial de Punín, esperemos que en sesión continuemos dándole progreso a la ciudad, así es que iniciamos el debate.

Tiene la palabra Concejal Carlos Aulla, después de eso tiene su segunda intervención y última en el punto del orden, Concejal Quitio.

Abg. Carlos Aulla; actúa: Gracias, señor Alcalde, a ver, parece que existe una confusión en lo que se dijo, pero lo voy a hacer dentro del debate, creo que se está confundiendo, no se está hablando del tema de lo que contiene el punto, sino los documentos anexos; en el

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Informe Jurídico que está firmado por el doctor Marcelo Bolívar Treviño Santamaría, habla obviamente de que usted tiene que como supera el monto que lo establece la Ordenanza 04 2017 su obligación pedirle permiso a este Concejo Municipal, autorización, ya que el valor supera los cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve dólares.

En ese sentido, el asunto del informe es Informe Jurídico en relación al Convenio entre el GAD Municipal del cantón Riobamba y el GAD Parroquial rural de Punín para la construcción del estadio en la cabecera parroquial de Punín.

Quisiera saber o que se aclare o el criterio jurídico, por favor, de parte del señor Procurador, con su venia, señor Alcalde, en qué se asemeja el asunto que remite el informe el suscrito Procurador versus el punto, que es un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD de Riobamba y el GAD Parroquial rural de Punín para el ejercicio concurrente de competencias exclusivas de planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.

Tal vez, está muy genérico, no coincide y eso amerita una explicación de parte del señor Procurador, eso nada más, señor Alcalde, muchas gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Muy amable, muchas gracias, por favor, doctor Treviño, un criterio jurídico.

Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal, Encargado; expone: Sí, señor Alcalde, buenas tardes con todos los miembros del Concejo Municipal, si en realidad el tema del criterio está en una denominación, pero dentro del desarrollo del criterio jurídico se hace mención a cada uno de los documentos que se ha anexado, si dentro del Convenio nosotros nos referimos a la cláusula tercera del objeto del Convenio, establece que el presente Convenio de Cooperación tiene por objeto la ejecución de la gestión de competencias concluidas para planificar, construir y mantener la infraestructura física y equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, mediante la ejecución de construcción del estadio de la cabecera Parroquial de Punín.

Como se puede observar en el objeto específico, perdón, el objeto del Convenio se hace mención a la construcción del estadio de la cabecera Parroquial de Punín, con un monto de cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve con diez centavos, señor Alcalde, eso quiere decir, que tanto en el desarrollo del criterio jurídico, así conjuntamente con el tema del Convenio que se va a suscribir, tienen y guardan la misma relación del objeto principal del cual el Concejo este rato está analizándolo; por lo cual, de ser necesario esta Procuraduría Síndica se ratifica en el contenido del criterio jurídico tanto suscrito por mi persona, como del Especialista de líder de Equipo doctor Galo Rodrigo Inca Pilco, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Muchas gracias, le he pedido al Presidente de la Junta Parroquial que venga y que dé una explicación de la importancia de dar paso a

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

este Convenio y no y que no se retrase más la construcción de este estadio.

Concejal Quito tiene su segunda intervención.

Abg. Rafael Quitio; dice: Gracias, señor Alcalde, sí, esta sería la segunda intervención. Debo decirle, señor Alcalde, en derecho público los papeles hablan, está convocado en manera general y no hay un informe de esta convocatoria, señor Alcalde, si puede colaborar, colaborar el señor Jurídico, sí, señor Jurídico ha sustentado, pero para esta convocatoria que usted lo solicitó, señor Alcalde, usted le dispuso al señor Secretario, convóquese para tratar el estadio de la Parroquia de Punín, pero el señor Secretario se tomó atribuciones y convoca en manera general para construir y mantener, infraestructura física y equipamientos; cuando hablamos en plural, estamos hablando de cuántos, estamos hablando de dos o más; mientras aquí el informe del señor Jurídico dice, exclusivamente para el estadio de la parroquia de Punín.

Señor Alcalde, una vez dado la lectura por el señor Secretario, en el artículo 84 014 2023 esta convocatoria no atrae ni un solo documento, no acompaña ni un solo documento, voy a poner, Rafael Quitio con el número de cédula cero, cero, cero, cero, cero es ese ciudadano, pero hay Rafael Quitio con otra cédula, ya es otra cosa, señor Alcalde, para lo cual, no es nada personal, señor Alcalde, pero creo que debemos ser responsables, ya vamos dos años Alcalde y no podemos hacer una convocatoria, no se dé todo el tratamiento legal, Alcalde, esto a la larga a mí sí me va a traer problemas.

Señor Alcalde, no es la mala educación, pero yo sí voy a retirarme porque esa convocatoria no adjunta un solo documento, Alcalde, compañero, hágamelo de mejor manera, tenemos que hacer nosotros enmarcado en la norma jurídica, permítame retirar, señor Alcalde, en vista que no hay un Informe Jurídico, Técnico Financiero, a la convocatoria realizado para esta tarde, por eso me retiro, gracias, señor Alcalde.

Salida del salón de sesiones del Concejal Rafael Quitio, siendo las 16h37.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Que tenga una buena tarde, voy a declarar un receso de cinco minutos.

Por favor, *Donicio Cachupud*, si es tan amable y puede acercarse al micrófono para que dé una explicación de la importancia de este Convenio del estadio.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde, declara un receso siendo las 16h37.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde, reinstala la sesión siendo las 16H41.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Muchas gracias, estimado Dionicio, doy por reiniciar, reinstalar la sesión. Tiene la palabra el Concejal Villamarín.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Tlgo. Wanderberg Villamarín; expresa: Señor Alcalde, buenas tardes, quisiera, por favor, que nos pueda certificar, no voy a poner en tela de duda del compañero que, no es que salió, sino que se retiró al frente. Sí se han enviado por Quipux todos los informes, porque yo los tengo, no es que solo se hayan enviado a mí, que certifique si tienen los informes que se han enviado, sería bueno, porque si no, yo creo que para mí sería imposible creer, porque yo veo a muchos compañeros que se toman fotos con futbolistas, diciendo apoyo al deporte, cómo no van a apoyar a un estadio, pero si no hay los informes, también tendrían razón; entonces, a vos, si en Quipux tienes todos los informes que le haya pasado, se certifique. Con su venia señor Alcalde.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde, indica: Muchas gracias, Concejal, señor Prosecretario Encargado, por favor, certifique que existan los documentos requeridos, los informes requeridos para la suscripción del presente contrato, enviados por Quipux, conjuntamente con esta convocatoria.

Abg. Edison Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); manifiesta: Señor Alcalde, lo solicitado, mediante circular número GADMR-GSGC-2025-004-C, se convocó a la presente sesión de Concejo, y como podemos verificar en la pantalla, se apuntó el link con la documentación correspondiente, link mediante el cual se adjuntó todos los informes técnicos, jurídicos, financieros, y adicionalmente incluso cuenta con el borrador de Convenio mediante el cual se establece o sería el instrumento que el Concejo Municipal autorizaría para suscribir el Concejo Municipal; eso certifico, señor Alcalde.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Gracias, señores Concejales, a ver, Concejal Micaela Lema y luego Concejal Alberto Ganán, tienen la palabra en ese orden, señora Vicealcaldesa, en el siguiente.

Abg. Micaela Lema; dice: Muchas gracias, señor Alcalde. Un saludo fraterno a todos quienes son parte de la Junta Parroquial, su Presidente, su Vicepresidenta y sus compañeros Vocales, nadie cuestiona la importancia de la construcción de un estadio, Taita Dionicio, todos en este Concejo Cantonal estamos totalmente de acuerdo que es importante y que es hora de que las parroquias rurales tengan atención y tengan obras de calidad, eso no está en cuestionamiento.

Como sugerencia, señor Alcalde, y bien usted lo ha dicho, yo estoy segura que este Concejo Municipal apoya a las parroquias rurales, absolutamente todos, quienes somos parte de este Concejo Municipal.

Sin embargo, el punto del cual hemos sido convocados, lo voy a leer textualmente, es el conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y el GAD Parroquial Rural de Punín, para el ejercicio concurrente de la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos, destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Tenemos el informe técnico, el informe jurídico y el informe financiero que hablan netamente de una obra en específico, como usted ya lo ha dicho, que es la construcción del estadio deportivo de Punín.

Sin embargo, como una sugerencia, señor Alcalde, si bien es cierto el punto del Orden del día hablamos de un equipamiento en plural, espacios deportivos, y los informes hablamos de una singularidad, y esta es como una recomendación para que en la moción que se plantea, la autorización, se pueda autorizar de manera específica el Convenio, es decir, que se autorice la Construcción del Estadio Deportivo de Punín, que en la moción esté específico y que no sea un Convenio de manera general, porque los informes no tenemos de manera general, tenemos específicamente de la construcción del estadio.

Al menos de mi parte, y lo digo de una manera muy sincera, Taita Dionicio y a toda la Junta Parroquial y a todos quienes nos observan desde Punín, que la moción sea presentada de manera específica para la Construcción del Estadio Deportivo de Punín, no nos oponemos, sin embargo, si la moción sale de manera general, nosotros no podemos aprobar un texto general cuando hablamos de algo específico.

Así que de mi parte, una recomendación, que se apruebe específicamente el Convenio con los informes que están adjuntados en la presente convocatoria, pero en la moción, esa es una recomendación, nada más. Muchísimas gracias.

Y obviamente, también invitando a quienes todos somos parte del Concejo Municipal, estoy segura que todos tenemos ese sentir y mucho más los representantes rurales de que existan obras en la ruralidad, pero obviamente hay temas que hay que también cuidarlos a nivel legal, nada más. Muchas gracias.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Gracias, a nivel legal, voy a dar una breve explicación, a veces quizás hace falta esas explicaciones.

El Convenio tiene un objeto específico, claro y definido, eso está escrito, la construcción de un estadio, la redacción del título, digámoslo así, del nombre del Convenio, no se lo ha anclado a una infraestructura, sino a una competencia, a una competencia, es el nombre, no podemos poner competencia, por ejemplo, competencia exclusiva de construir estadios, porque la competencia exclusiva de construir estadios no existe, lo que existe en el artículo 55 literal g, por favor, de lectura, señor Prosecretario, ya que lo tiene ahí a la mano, es el nombre genérico de la competencia; y lo que estamos firmando es sobre la competencia, con el nombre de la competencia, y ese no lo podemos cambiar.

Más allá de eso, el Orden del día está definido por la firma de un Convenio que tiene este nombre y no debería ser cambiado, no hay problema porque no existe en el objeto del Convenio un cambio de una cosa general, está específicamente con un monto específico, es infraestructura específica, es el nombre que, en vez de tomarse de infraestructura, se le ha tomado el nombre de la competencia.

De lectura, por favor.

Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal; expresa: A su pedido señor Alcalde.

Artículo 55 del COOTAD: Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, literal g) Planificar, construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley, previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenios los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación en su jurisdicción territorial.

Hasta ahí el artículo señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Gracias, señor Procurador, le solicito un criterio jurídico, es posible, para acercar las posiciones, cambiar el nombre del convenio y ya para poderlo aprobar en esta sesión.

Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal; indica: Sí, señor Alcalde, es decisión directamente del Concejo Municipal.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Concejal Wanderberg Villamarín tiene la palabra.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; comenta: Pedimos la palabra señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Concejal Maritza Díaz, antes estaba el Concejal Alberto Ganán, por favor, estimado Alberto.

Abg. José Ganán Gualán; expresa: Gracias, señor Alcalde, creo que ya no es novedad para la ciudadanía, ni los propios que somos de aquí, quienes integramos Concejo Cantonal que nos enfrascamos de todo, absolutamente de todo; de tal manera que si bien es cierto, la convocatoria está en general, sí, está en general, pero ya en la moción, ya una vez que se vaya ya estipular el Convenio se puede singularizar tranquilamente, como lo ha sugerido la Concejala Lema, está claro con quién va a firmar, qué es la competencia exclusiva que tiene la municipalidad y quién va a ser beneficiario en este caso con otro Gobierno local, que es en este caso el Gobierno Parroquial Punín, y si es de la construcción del estadio, pues tenemos que dejar, reitero, singularizando, existe el informe jurídico, informe financiero que abaliza para la suscripción y también el COOTAD, lo permite para la suscripción correspondiente.

Yo sí le sugiero, así como muchas veces cuando hemos venido, cuando vienen los parroquianos, hemos dicho que estamos apoyando, estamos trabajando, no nos caigamos en cosas tan banales, de veras, porque creo que querían hacer suspender la sesión, pero en todo

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

caso, pues yo por mi parte, señor Presidente del GAD Parroquial, todo el apoyo correspondiente donde tenga que ver con la obra pública en los territorios. Muchas gracias, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Señora Vicealcaldesa ya tiene la palabra.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; comenta: Muchas gracias, señor Alcalde. Conuerdo con los compañeros que me han antecedido que debería ejecutarse proyectos como estos en las parroquias rurales, nada más, señor Alcalde, para tener coherencia en la presentación de los informes, como el compañero Concejal Wanderberg Villamarín ha solicitado la certificación de los anexos a esta sesión, por supuesto, que tenemos, pero si revisamos en el informe financiero, en la página número 2, en objeto del Convenio dice lo siguiente: El presente Convenio de Cooperación Institucional tiene como objeto ejecutar los trabajos de construcción del estadio de la cabecera Parroquial de Punín, cuyo monto referencial es de cuarenta y nueve mil, y ese es el título específico que le da.

Si nosotros hacemos una reseña y nos vamos a las certificaciones presupuestarias, y voy a dar lectura específicamente al Memorándum GADMR-GF-2023-03867-M, trámite sesenta y nueve veinte y cinco cero tres de fecha 14 de diciembre del 2023, se certifica la Partida Presupuestaria tres punto seis punto siete cinco cero catorce diez cuatro, perdón, para el proyecto de la construcción del estadio y dice así; asunto, certificación, Partida Presupuestaria para construcción de estadio de la cabecera parroquial de Punín, sabiendo que son valores de arrastre y, lógicamente, dentro del Convenio hay objetos y el objeto tiene, sí, esa amplificación con la cual se señala, pero los informes financieros y todos los que anteceden al informe financiero deben tener esa coherencia, esa hilaridad en poner los nombres específicos que deben tener los contratos, ese es el tema, el tema no es la obstaculización de una obra.

Por supuesto que las obras deben venir y, sobre todo, si esto estaba dentro de una planificación del año 2023, hoy nos encontramos 16 de enero del 2025, por supuesto, que deben ejecutarse, por supuesto que deben venir, no es la primera vez que usted lo solicita, lo viene haciendo desde hace años atrás y esto ya tenía una certificación presupuestaria en una planificación del 2023.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: Gracias, señor Alcalde, nuevamente, yo sé a veces que sí soy impulsivo también y tengo que admitirlo, pero yo también dije, ya todos bajemos un poquito, dos, todas las rayitas, si todos podemos, este rato, porque si está el jurídico en nuestra competencia y está en nuestras manos, si tenemos que rectificar algo, hagámoslo este momento, porque es el momento, es por el bien o mal, yo tengo mucho aprecio a todos y, sin ser de la parte rural y Taita Dionicio me conoce, muchos hemos trabajado juntos desde hace muchos años atrás, desde cuándo, se acuerda éramos parte de protestar por ciertas injusticias.

Entonces, yo le pido aquí, aquí también hay abogados, aquí hay gente que conoce el tema, si nos pueden, antes, porque yo, lanzo una moción siempre hago dos veces, pensando sobre todo en esto, que, como decía la Vicealcaldesa, ya tiene más de un año y pico está pidiendo

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

esto, yo leo el Convenio, y sí quiero que me explique el Alcalde, porque también aquí yo me pierdo, dice, para el ejercicio concurrente de la competencia exclusiva para planificar, construir, mantener la infraestructura física y equipamiento de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, en esta parte me pierdo señor Alcalde, de construir y mantener la infraestructura física, es mejor preguntar que quedarse callado y decir no quiero porque no quiero, tenga la bondad, de explicarme, esa parte de la que tengo duda, gracias, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Sí, le había señalado hace un momento al Concejal Villamarín, al redactar el nombre del Convenio, usted podría ponerle también un nombre como, Convenio para el desarrollo deportivo entre Riobamba y Punín, entre el GAD Municipal de Riobamba y Punín y ya o podría utilizar un texto que se encuentre en la ley, que es el literal g) del artículo 55 del COOTAD, que es prácticamente el mismo en donde dice: competencia exclusiva de planificar, construir mantener infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social cultural y deportivo.

Bajo el paraguas del literal d) del artículo cincuenta y cinco, se marca el objeto del convenio. ¿Qué es la construcción del estadio? Con esta explicación espero sea sustentado. Es una, de verdad es una nimiedad. Visto que todos los informes se encuentran coherentes en su articulado, el sujeto y en sus partes. Así es que espero con eso haberle respondido. En el objeto del convenio está clarísimo. Continúe, Concejal Villamarín, por favor, en el uso de la palabra.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; manifiesta: Solo una cosa más.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Sí, pero discúlpeme, señora Vicealcaldesa, la normativa del funcionamiento del Concejo da dos intervenciones a cada uno de los señores Concejales, usted ha intervenido dos veces, así es que si va a continuar en el uso de la palabra, Concejal Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; Señor Alcalde, nuevamente digo que tenemos que tratar de hablar, dialogar por el bien de todos. Ahora me queda claro con el objeto del ¡convenio!, me queda súper claro en el objeto del convenio, no lo había leído. Hay que ser justo y aquí lo está hablando claro hasta de los montos, monto referencial del presente convenio.

Luego de las explicaciones, yo les pido a los compañeros, yo les pido a todos, todo es perfectible, todo es perfectible y nosotros podemos, podemos por el bien del sector rural, necesita eso. Yo me voy a atrever a mocionar y que se apruebe el convenio, el convenio como está.

Creasen que cuando se escucha a mí que es algo que necesita tanto la ciudad, tanto el sector rural, las parroquias, yo lo voy a hacer no me importa el precio que tengan que decir hablar, yo lo hago por ellos y espero tener apoyo, pero yo sí voy a emocionar que el convenio de cooperación interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón de Riobamba y el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

de Punín, para el ejercicio concurrente, la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo esa es mi moción, que apruebe el Concejo, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Concejal Villamarín, le solicito, yo apoyo la moción, sin embargo, le solicito que se añada, cuyo objeto es ayudar, por favor, con el texto de la construcción y, por favor, de lectura, señor Prosecretario encargado del objeto del convenio.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); actúa: Lo solicitado al objeto del convenio refiere.

El presente convenio de cooperación interinstitucional tiene por objeto el ejercicio concurrente de la gestión de la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la infraestructura física y el equipamiento deportivo y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, mediante la construcción del estadio de la cabecera parroquial de Junín, cuyo monto referencial es de cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve dólares con diez centavos.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: ¿Está de acuerdo, Concejal? ¿Con esa modificación a la moción? En la que básicamente se incluye el objeto. Se mantiene la emoción, entonces sí apoya la moción.

Dentro de los de la normativa de Concejo Cantonal, se dará la palabra, existe la moción. Si la mantiene, apoye la moción. Concejal Carlos Aulla, tiene la palabra.

Concejal, Villamarín en su segunda intervención.

Abg. Carlos Aulla; actúa: Gracias, señor Alcalde. A ver, yo también me iba a permitir parecer el uso de la palabra, no para entorpecer, sino para ayudar. Es el hecho de que está hablándose de un convenio general. Lo que se solicite y le solicito, compañero Wendy Villamarín.

Todos queremos que se apruebe la moción, no es que se apruebe el convenio. Empezando desde ahí. Es que se autorice la suscripción del convenio, pero con el objeto de la construcción del estadio en la cabecera parroquial de Junín. Es decir, solicitamos que no se ponga el nombre general del convenio.

Sino el específico de la construcción de acuerdo al objeto. Exactamente. Sí. De acuerdo con al objeto.

Lo único que se pide es que no se nombre lo general, sino el específico de acuerdo al objeto del convenio. Esa es una sugerencia que lo hago para que se pueda acoger y tenga sentido, creo que también, si es que va en ese sentido. Yo sí quisiera invitarle al compañero Rafael Quitio. Creo que las cosas hay que hacerlas y creo que merece esto el apoyo de todos,

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

compañero; no sé si pueda acoger ese llamado también. Y, compañero Villamarín, si se acoge la reestructuración a la moción o la modificación que estoy solicitando, pues, no habría ningún inconveniente. Hasta ahí mi intervención última. Gracias, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Concejal, Lema tiene la palabra.

Abg. Micaela Lema; dice: Muchísimas gracias. En mi segunda intervención, justamente la recomendación que se hace, y creo que todos estamos ya en un mismo sentir, es que se construya el estadio de Punín.

Porque sabemos que es importante obra pública en nuestras parroquias rurales; sin embargo, en el objeto número, en el objeto de la cláusula tercera, en el objeto del convenio, está claramente establecido la especificidad del contrato del convenio, perdón, la autorización de este Consejo Cantonal. No sé si se pueda reformular y, a su vez, también me sumo a la invitación para que el Concejal Quitio, con esa importancia que le ha dado a las parroquias rurales, también pueda sumarse.

Estamos convencidos de que todos quienes somos parte del Concejo Cantonal estamos seguros de que todos anhelamos y esperamos que el Concejo Cantonal realice lo que le corresponde. Autorizar la firma o la suscripción del presente ya le corresponde a la administración ejecutar y, en este sentir, que la junta parroquial, también pueda realizar lo propio: el control, el seguimiento; y aquí todos los Concejales, estamos, pues, convencidos de que será en beneficio para nuestras parroquias rurales. Gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Señor Prosecretario, encargado de lectura, a la moción, por favor, modificada para que la acepte el Concejal, Villamarín, de ser el caso, y someter a votación.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); actúa: Lo solicitado, la moción quedaría de la siguiente manera.

Que se autorice al Alcalde del cantón Riobamba. La suscripción del convenio, cuyo objeto es el siguiente: el presente convenio de cooperación interinstitucional, tiene por objeto el ejercicio concurrente de la gestión de la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo mediante la ejecución de la construcción del estadio de la cabecera parroquial de Punín, cuyo monto referencial es de cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve dólares con diez centavos de dólar. Sería la moción, señor Alcalde.

Abg. Carlos Aulla; actúa: El valor referencial está mal, señor Prosecretario; solicito revise.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); actúa: Cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve dólares con diez centavos.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Concejal, Villamarín.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichamba

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: Me mantengo en esta moción.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Listo, apoyo la moción. Someta a votación, por favor.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); actúa: Señor Concejal, Carlos Aulla.

Abg. Carlos Aulla; actúa: En base en lo establecido, conste en la moción que la parte singularizada de la construcción del estadio de Punín es la autorización de la firma y, en ese sentido, no buscamos entorpecer; más bien, señor presidente, sienta ese respaldo de este Concejo Municipal. A favor de la moción.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); actúa: Señorita Vicealcaldesa Maritza Díaz.

Tlga. Maritza Díaz; comenta: Gracias, señor Prosecretario. Es importante saber que jamás estaríamos en contra de la construcción de nuevos espacios en nuestras parroquias rurales. Las observaciones van encaminadas a que los informes deben coincidir como ellos están planteando.

No, lastimosamente no se me pudo dar nuevamente el uso de la palabra. Pero es importante verificar cómo se encuentran establecidas estas situaciones en la planificación institucional, en las certificaciones presupuestarias y, lógicamente, dentro del convenio, que hay observaciones que tienen que ser corregidas,, como el nombre del señor presidente del GAD parroquial de Punín, que es Dionisio, no Donisio, y que eso también debe ser revisado y corregido.

Estamos para apoyar al desarrollo de nuestras parroquias rurales en ese contexto. Mi voto es a favor.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); actúa: Señor Concejal, Galo Falconí.

Ing. Galo Falconí; dice: A favor.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); actúa: Señor Concejal, Alberto Ganan.

Abg. José Ganán Gualán; expone: A favor.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); actúa: Señor Concejal, Patricio Guaranga.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Píshamba

Ing. Patricio Guaranga; expone: Gracias, señor Secretario. Bueno, sí, quizás se pudo pensar que al firmar este convenio se puede pensar que en un futuro, una otra futura construcción de otro estadio se puede hacer sin autorización del concejo. Más sin embargo, el objeto lo detalla específicamente que es para esta construcción y es importante que se concurra en esta competencia, por cuanto el gas de Purín tiene que dar el mantenimiento, aquí dice el cuatro punto siete: preservar, conservar y realizar el mantenimiento de nuestra estructura recibida en su buen estado y funcionamiento. Entonces son competencias concurrentes, mi voto a favor.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); actúa: Señorita Concejal, Micaela Lema.

Abg. Micaela Lema; dice: Como lo manifesté anteriormente, el Concejo Cantonal tiene su obligación y esa responsabilidad de autorizar la suscripción; la autorizar al señor Alcalde la suscripción de los presentes convenios en beneficio de la sociedad, en este caso la autorización para la ejecución de la construcción del estadio de la cabecera parroquial de Punín, cuyo monto referencial es de cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve con diez centavos. Mi voto es a favor en beneficio de nuestras parroquias rurales.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); actúa: Señor Concejal, Celso Rodríguez.

Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: Antes de votar se cuenta el compañero Rafael Quite, no sé si todos le toman en cuenta o pasamos directamente.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); actúa: Manifestaba que se retiraba de la sesión, si se integra.

Señor Concejal, Rafael Quitio.

(Se reintegra 17h08 El Concejal, Rafael Quitio)

Abg. Rafael Quitio; dice: Gracias, señor Secretario. Sí, bien es cierto. Solicité retirarme, pero tampoco me impiden que no me vuelva a reintegrar.

Señor Alcalde, yo solo exhorto a que el procedimiento parlamentario debe llevarse como se merece este Concejo. Somos capital de la provincia de los chimboracenses y para lo cual solicito, señor Secretario, haga estas correcciones. Como lo han hecho algunas observaciones, señor Alcalde. Y usted sabe en derecho papel lo que nosotros decimos: si no está escrito, señor Alcalde, no es procedente.

Saludar, señor, no sé si tengo tiempo, señor Secretario, por favor. No. Yo saludo, compañero Dionicio, quién más, jamás estoy en contra de la ruralidad. A mí me incomoda, convocan con un objeto, con otra cosa y mandan el informe para otra cosa.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobambá

Dentro de eso. Nosotros y yo exijo personalmente; en la Comisión de Parroquias Rurales siempre lo hemos dicho: gasten la plata, la plata no es de una autoridad, la plata es de los hermanos, hermanos del sector rural. Seis millones de dólares no se puede gastar esta administración, así mismo, vinieron arrastrando otras administraciones la plata y para lo cual, pues, exhorto a que esta municipalidad ejecute los recursos correspondientes, priorizando la necesidad del sector rural. Dentro de eso , en buena hora, eso es lo que le pedí, que se dé la lectura ochenta y ochenta y cuatro y se busque la figura; para eso estamos aquí, yo no me he venido a oponerme. ¿Quién más? Exijo, señor Alcalde, que esos recursos económicos de este dos mil veinticinco, sean distribuidos de mejor manera a mis hermanos y hermanas del sector rural. En las once parroquias rurales.

Mi voto es a favor con esas observaciones que se ha hecho, señor Secretario.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); actúa: Señor Concejal, Celso Rodríguez.

Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: Gracias, señor Prosecretario. Si en realidad no se opone a ningún desarrollo de cada una de las parroquias rurales y si esta obra se va a consolidar en la parroquia de Punín, que bienvenido sea y que de igual manera, así como esa obra que es la construcción del estadio, vengan muchas, muchas más, no solo para Punín, sino para las once parroquias rurales. Sí, en realidad la convocatoria estaba de una manera, el objetivo y el convenio tenían de otra manera, han hecho las observaciones los compañeros Concejales, y se ha podido ratificar esas observaciones dentro de la moción que han sido presentadas por los compañeros.

Hay casi alrededor de cincuenta mil dólares que se van a invertir para la parroquia de Punín y bienvenidas sean estas obras que salgan en desarrollo de cada una de los míos. Mi voto es a favor, señor Secretario.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); actúa: Señor Concejal, David Real.

Ing. David Real Gaibor; expresa: Bueno, es bueno poder implementar estos convenios que ayudan a todo lo que es a las parroquias. Me da mucha alegría ser parte de este proceso en el cual construir estos espacios sociales y deportivos como un estadio tiene un impacto significativo para el desarrollo de la comunidad, ya que se fomenta la cohesión de brindar espacios que permitan reunir a personas, que permitan generar también mayor economía y, como dijo nuestro compañero presidente Dionisio, durante el año dos mil veintitrés ha habido un tema en el cual el estadio no está en su buena infraestructura, no se da una apertura para poder hacer eventos y qué mejor nosotros como un Concejo que podamos dar este apoyo incondicional. Mi votación es a favor.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); actúa: Señor Concejal, Edison Tene.

Abg. Edison Tene; comenta: A favor.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); actúa: Señor Concejal, Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: Porque lo dije todo hace un momento. A favor.

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); actúa: Señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: A favor, proclame resultados.


Abg. Edison Alexander Rosero Acosta, Prosecretario de Concejo (E); actúa: Con doce votos a favor se aprueba la moción, presentada por el señor Concejal, Wanderberg Villamarín.

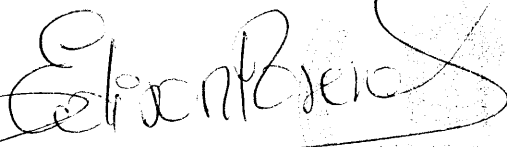
El Concejo Municipal **RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde del cantón Riobamba, la suscripción del convenio cuyo objeto es el ejercicio concurrente de la gestión de la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social cultural y deportivo, mediante la ejecución de la Construcción del Estadio de la Cabecera Parroquial de Punín cuyo monto referencial es de cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve con diez centavos de dólar.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Sin más puntos en el orden del día, se declara clausurada la presente sesión.

Se declara clausurada la sesión siendo las **17H14.**

Se clausura la sesión siendo las 17H14.


Arq. John Vinueza Salinas
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA


Abg. Edison Rosero Acosta
PROSECRETARIO DE CONCEJO (E)

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

ELABORADO POR:

| | |
|-----------------|----------------|
| Katherine Buñay | INICIO – 0:18 |
| Hilda Hernández | 0:18 – 0:36 |
| Vanesa Quevedo | 0:36 – 0:54:25 |
| | |